ACTA DE INICIO

DOCUMENTO UNICO

Acta de inicio del Convenio de Asociación No. 009 DE 2025

Fecha de elaboración	25	04	2025
	DD	MM	AA

1) Mediante la suscripción de la presente acta de inicio, el contratista y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Condiciones técnicas y económicas que viabilicen el inicio del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato de acuerdo a las condiciones establecidas
- Verificación del personal ofrecido en la propuesta y su inscripción al sistema de seguridad social.
- Fijar el día 25 de abril de 2025 de como fecha de iniciación del convenio de asociación.
- De conformidad a lo previsto en los documentos del proceso y el mismo Convenio respecto al plazo, se fija el día 24 de junio de 2025 como fecha máxima de finalización en la ejecución del objeto contractual totalmente a satisfacción de la Entidad

El supervisor ha revisado y verificado toda la documentación del proceso de contratación previo a la firma de esta acta.

Numero de convenio: No. 009 DE 2025

Tipo de convenio: **DE ASOCIACIÓN**

Objeto del convenio de asociación:

APOYO PROMOCION CULTURAL Y TURISTICO DE EMPRENDIMIENTOS Y EXPRESIONES CULTURALES A NIVEL LOCAL Y REGIONAL, MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR.

Localización del proyecto: **BECERRIL - CESAR**

Plazo de ejecución inicial del convenio de asociación: **DOS MESES (2) MESES**

No. CDP:333 del 9 de abril de 2025.

No. RP: 361 del 24 d abril de 2025.

Fecha de Suscripción de contrato:	24	04	2025
	DD	MM	AA

Valor inicial del convenio de asociación: **Ciento Veintiún Millones Seiscientos Treinta Y Cinco Mil PESOS M/CTE. ($ 140.635.000)**

Nombre del contratista: **JULIO CESAR VENERA RUIZ REPRESENTANTE LEGAL DE FUNDACIÓN CENTRO SOCIAL PARA LA MUSICA Y LAS ARTES DE BECERRIL**

Nombre del supervisor: **THALIA ANGELICA ARMENTA AMAYA**

En Becerril Cesar, a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2025, se reunieron el señor **JULIO CESAR VENERA RUIZ,** identificado con la cédula de ciudadanía Nº 1.082.862.014 de Santa Marta (Magdalena), en calidad de representante legal de **FUNDACIÓN CENTRO SOCIAL PARA LA MUSICA Y LAS ARTES DE BECERRIL CESAR**, Nit 901303271-9, como cooperante, la **Dra. THALIA ANGELICA ARMENTA** como Supervisor, con el fin de dar INICIO al convenio, de acuerdo con los lineamientos expuestos en la minuta del convenio de asociación No. 009 de 2025.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron a los veinticinco (25) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).

Julio Venera R

JULIO CESAR VENERA RUIZ
FUNDACIÓN CENTRO SOCIAL PARA LA MUSICA Y LAS ARTES DE BECERRIL.
R. LEGAL COOPERANTE

THALIA ANGELICA ARMENTA AMAYA
S. Gobierno, Educación y Asuntos Administrativos
SUPERVISIÓN

Elaboró: Onasis Ramirez/ Profesional de apoyo Sec. Gobierno
Revisó: Kevin Andrés Osorio González/ Asesor Jurídico
Aprobó: Thalia Angelica Armenta Amaya /Secretaria de Gobierno, Educación y Asuntos Administrativos